

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Pablo Moro Nieto

D. Miguel Troyano Fernández

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Francisco Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Mario Ruiz Núñez (Por sustitución)

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 8 de noviembre de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D10925, de fecha 3 de noviembre de 2011, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 3 de noviembre de 2011 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 2/11/11.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 2/11/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 2/11/11.

2.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del expediente para la enajenación de Vehículo Escala, Marca Magirus, Modelo DL 30, según Acuerdo de Junta de Gobierno Local del 13 de septiembre de 2011.

REAL DECRETO 1387/2011, de 14 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

DECRETO LEY 2/2011, de 15 de octubre, por el que se eleva el mínimo exento para personas con discapacidad y se regula el tipo de gravamen Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 262/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011 (BOJA núm. 158, de 12.8.2011)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del expediente para la mediación de seguros para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Municipales dependientes del mismo, según Decreto de fecha 25 de octubre de 2011.

DECRETO 333/2011, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR):

3.1.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 24 de octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 24 de octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- RELACIONES DE FACTURAS N° 931/11 (ALQUILERES).- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 931/11.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 3 de noviembre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas n° 931/11 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE FACTURAS N° 931/11..... 10.253,37 €

3.3.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES N° 927/11 Y 928/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas menores n° 927/11 y 928/11.

Visto los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 3 de noviembre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **ANEXOS I y II**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 927/11..... 47.101,29 €

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 928/11..... 11.516,28 €

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR):

4.2.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR:

4.3.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR.-

Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A D.M.A.C. Y D.M.R.S.H., EN PARCELA DE TITULARIAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 600 M². SITUADA EN URB. ELVIRIA, POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONCESIONAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art.45 de la Ley 7/07.

EXPTE. 36/10 AC, D.F.G.B.
EXPTE. 52/11 AC, A.2005.S.L.
EXPTE. 158/08 AC, E.D.M.S.L.

7.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

7.1.1.- A.M.M.F. (EXPTE. LOME-2318/11).-
7.1.2.- I.S.L. (EXPTE. 768/11).-
7.1.3.- B.E. S.L. (EXPTE. 1759/02).-
7.1.4.- C. Y R.B. (EXPTE. 2454/10).-
7.1.5.- A.N. (EXPTE. 2037/08).-

7.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

7.2.1.- U.Y.P.M. S.L. (EXPTE. 1257/03).-
7.2.2.- P.Y. D.N. S.L. (EXPTE. 137/96).-
7.2.3.- L.E.K. (EXPTE. 576/88).-

7.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

7.3.1.- I.L.G. (EXPTE. 1337/05).-

7.3.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA, ACORDANDO APROBAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA URBANÍSTICA QUE DESARROLLA EL ARTÍCULO 5 DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS RELATIVO A LOS CRITERIOS A ADOPTAR PARA EVALUAR EL COSTE REAL Y EFECTIVO DE LAS OBRAS, QUE CONSTITUYEN LA BASE IMPONIBLE EN AMBOS IMPUESTOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda.

Seguidamente se da cuenta del Reglamento de Instrucción Técnica Urbanística.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

APROBAR el proyecto de reglamento de instrucción técnica urbanística que desarrolla el artículo 5 de las ordenanzas municipales de tasa por licencias urbanísticas y del impuesto municipal de construcciones, instalaciones y obras relativo a los criterios a adoptar para evaluar el coste real y efectivo de las obras, que constituyen la base imponible en ambos impuestos en el Ayuntamiento de Marbella.

8.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

8.1.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.

8.1.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.a.- D.C.H.D. EN REPRESENTACIÓN DE D.A.M. M.A.J. (EXPTE. 1753/11) (L. CH.).-

8.1.1.b.- D.R.P.B. (Exp. 1211/2010).-

8.2.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE N° 104/2011 AJ, SOBRE LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE 201.889,95 M2 DE SUPERFICIE, SITA EN LA URB. ALOHA GOLF DE NUEVA ANDALUCÍA E INSCRITA EN EL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL N° 1.322 DEL EPÍGRAFE DE BIENES INMUEBLES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A

DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.4.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han producido los documentos cobratorios de la misma correspondientes al mes de NOVIEMBRE del ejercicio 2011, ascendiendo su importe a la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (8.474,33 €).

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como **ANEXO XIV**.

8.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y COMPROMISO DE FINANCIACIÓN RELATIVA A EL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN LA ZONA CON NECESIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE LAS ALBARIZAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 7 de noviembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE BONIFICACIÓN DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.

